



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025
APERTURA DÍA 29.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 29.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de CONTROL, SEGUIMIENTO Y RASTREO SATELITAL VEHICULAR y GESTIÓN DE DATOS REMOTOS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) VEHÍCULOS de la flota municipal, lo cual deberá incluir instalación, materiales, informes y monitoreo.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS. La instalación y el servicio deberá contar con las siguientes prestaciones y características técnicas:

1) Los equipos deben conectarse a un dispositivo de protección del motor, del cual transmitirá Voltaje de Batería, temperatura de motor y alertas por detención del motor diferenciadas por alta temperatura o Baja Presión de Aceite, visualizándose en la plataforma de seguimiento los datos mencionados. Estas alertas deben ser enviadas por correo electrónico como así también a través de una notificación en la aplicación para teléfonos móviles.

2) Eventos que deben registrarse en la plataforma:

2.1 Sistema de pare motor activado por ALTA TEMPERATURA.

2.2 Sistema de pare motor activado por BAJA PRESIÓN DE ACEITE.

2.3 Protector motor ANULADO.

3) Reporte Histórico con:

- Temperatura del Motor en grados centígrados.
- Voltaje de Batería en voltios.
- Estado de motor (en Marcha/Apagado).
- Sistema de pare (Normal/activo).

4) Los equipos deberán estar certificados con normas y certificaciones ISO 9001; ISO 14001; CESVI.

5) Requerimientos del prestador:

- Disponibilidad del servicio SIETE (7) días por VEINTICUATRO (24) horas.
- Informes, Reportes, Capacitaciones Telefónica y Presencial la cantidad de veces que sea requerida por el Municipio.
- Antecedentes en la actividad no inferior a CINCO (5) años y al menos DIEZ MIL (10000) equipos instalados y reportando en unidades de clientes.

6) Requerimientos y especificaciones técnicas del sistema de rastreo y GPS:

- herramientas necesarias para dibujar zonas de trabajos y crear puntos de intereses para conocer:

- Control ingresos/egresos a puntos de interés y zonas de trabajo en el mapa.
- Cantidades de visitas realizadas a las zonas de trabajo o puntos de interés.
- Tiempo desde la última visita realizada a la zona de trabajo o punto de interés.
- Entradas/Salidas a las zonas de trabajo o puntos de interés con Alertas por: Notificaciones al Celular y Mail a una o varias casillas de correo electrónico. Audio-Visual en plataforma web de seguimiento.

• Alarma por permanencia en una zona de trabajo o punto de interés. Los puntos de interés y zonas, deberán permitir realizar consultas anteriores a la carga de los mismos.

- Indicación de recorrido de los vehículos con:

- Gráfico de recorrido en el mapa mediante los diferentes formatos tales como, calles, híbrido, satelital, a su vez el sistema deberá contar con distintos proveedores (Google maps, Bings maps, Cartografía propia de la plataforma).



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025
APERTURA DÍA 29.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 29.8.2025 - 10:00 H.

- Simulación de recorrido por Google Street View.
- Detalle de Posiciones Históricas de vehículo.
- Reporte de Posiciones en tiempo real e histórico.
- Calles, direcciones, latitud/longitud, sentido de circulación.
- Alertas Detalladas.
- Excesos de Velocidad.
- Ingreso/Egreso de zonas de trabajo o puntos de interés.
- Comentarios generados, estos deberán ser cargados mediante la ventana de estados y/o atender un evento desde el módulo de alarmas.
- Nombre de puntos de interés o zonas de trabajo.
- Motor en Marcha / Motor Apagado a través de la conexión al odómetro de la unidad, o tomando la señal directamente del motor.
- Datos de odómetro (kilometraje).
- Datos de Protector de Motor: El Equipo AVL deberá poder conectarse a un equipo de protección de motor. Informando los siguientes eventos del mismo, a través de un aviso en la plataforma, envíos de alerta mediante mail, aviso a través de una notificación al celular, y además visualizarlos on line en la plataforma.
 - » Voltaje de Batería en voltios.
 - » Estado de motor (en Marcha/Apagado).
 - » Temperatura del Motor en grados centígrados.
 - » Eventos por sistema de pare motor activado por ALTA TEMPERATURA.
 - » Evento por sistema de pare motor activado por BAJA PRESION DE ACEITE.
 - » Evento de protector motor ANULADO.
 - » Falla en sistema de pare por desconexión del sistema de pare motor.
 - » Falla en sistema de pare por CORTO CIRCUITO.
- Exportar reporte en PDF, EXCEL, GOOLGE EARTH.
- El sistema deberá contar con una Herramienta destinada al mantenimiento de los vehículos, que debe permitir ingresar y configurar información de cambio de aceite, cambio de batería, cambio de cubierta, cambio correa, filtro de aceite / aire, filtro de combustible / motor, técnica, servicie general. Esta información deberá generar un mail alertando la proximidad del mantenimiento.
- Horas de Marcha Motor se deberá visualizar la misma en el estado del vehículo, contando con un reporte exclusivo donde mediante la plataforma pueda seleccionarse un periodo de tiempo discriminando Horas con Motor en Marcha de periodo deseado, tiempo en movimiento y detenido.
- Tiempo en Ralentí, con inmunidad requerida por Dirección Provincial De Vialidad. Visualización de reporte de posiciones mediante eventos: Inicio de Ralentí / Fin de Ralentí.
- Consumo de combustible estimado del vehículo, en un periodo de tiempo determinado, por unidad o flota completa.
- Alerta de vencimiento de Documentación de la unidad, chofer o empresa.
- Alertas de Exceso de Velocidad con inmunidad requerida por Dirección Provincial De Vialidad, con configuración tanto por personal de la empresa prestadora del servicio, como por usuarios internos.
- Visualización de todas las unidades mediante mapa digital (calles, híbrido y satelital) con opción de visualizar Street View incluyendo estado del tráfico en tiempo real.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025
APERTURA DÍA 29.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 29.8.2025 - 10:00 H.

- Indicación de las últimas posiciones por unidad y por flota.
- Mediante un sólo reporte conocer la cantidad de kilómetros y excesos de velocidades que realizó una o varias unidades, discriminado en horarios laborales, no laborales y nocturnos.
- Generar reportes programados que lleguen a una o varias casillas de correo facilitando al operador de Logística contar con dicha información
- El sistema propuesto tendrá la opción de modificar la frecuencia de reportes de datos de los vehículos en movimiento y detenido.
- Herramienta de gestión de cargas de combustibles del Municipio, con posibilidad de subir un archivo en formato Excel con los detalles de carga para luego poder realizar reportes de consumos de combustibles. También deberá contar con tableros de control.

Detalle del Reporte de Carga de Combustible.

- Resumen de carga de combustible.
- Validación de establecimiento de carga.
- Cantidad de cargas realizadas.
- Datos de la última carga.
- Dato de odómetro.
- Datos de Chofer que cargó combustible.
- Datos del Chofer registrado desde sistema satelital (En caso de tener Identificador de Chofer).

- Aplicación compatible con Android e iOS, con información de:

- Estado vehículo.
- » Velocidad de circulación.
- » Tiempo detenido del vehículo.
- » Posicionamiento en mapa.
- » Dirección y sentido de circulación.
- Generar un punto de interés y configurar avisos push por ingreso y egreso.
- Recibir alertas de eventos mediante avisos push.
- Posicionar unidad o unidades en el mapa Google Maps
- Compartir ubicación de la unidad.
- Visualización de Tráfico en tiempo real mediante Google Maps.
- Google Street View.
- Configuración de Modo Estacionado.
- Información de la última hora, últimas 6 horas, del día de hoy o de algún día en particular:
 - » Kilómetros recorridos.
 - » Velocidad Máxima.
 - » Consumo estimado.
 - » Ver recorrido en mapa.
- Información de ALERTAS en tiempo real e histórico con:
 - » Kilómetros recorridos.
 - » Velocidad Máxima.
 - » Consumo estimado.
 - » Visualización de recorrido en mapa.

Opcionales: El oferente deberá cotizar como opcional un sistema de identificación de chofer, el cual tendrá un aviso sonoro dentro del habitáculo para dar aviso al chofer que debe identificarse.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025
APERTURA DÍA 29.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 29.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 3.º COTIZACIÓN. La misma será en moneda de curso legal (PESOS), en número y letras, con precio unitario por mes del servicio y el costo por instalación. El precio total deberá considerar puesto los equipos a instalar, su posterior instalación en la ciudad y en los vehículos propiedad de la Municipalidad, incluidos los gastos de transporte, puesta en funcionamiento, cables, accesorios, impuestos y derechos aduaneros, y todos los demás gastos que se consideren necesarios para que los dispositivos queden correctamente funcionando.

Artículo 4.º PLAZO DE LA CONTRATACION. La prestación del servicio comenzará efectivamente a partir de la instalación de los dispositivos y por el plazo de UN (1) año a contar desde dicha fecha.

Artículo 5.º PRORROGA. La Municipalidad de San José de Guleguaychú se reserva el derecho de prorrogar la contratación por igual período.

Artículo 6.º GARANTÍA. Los equipos deberán contar con una garantía durante la vigencia del contrato. En relación a la garantía de los equipos, el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales.

Artículo 7.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. En caso de ser necesaria la atención del equipamiento durante el período de garantía, la misma será realizada por el proveedor en los talleres de la Municipalidad de San José de Guleguaychú, o donde ésta le indique, y los gastos por cualquier concepto que el servicio irroque, será a cargo del adjudicatario.

Artículo 8.º IMPUESTOS. Las propuestas considerarán incluidos todo tipo de impuestos, tasa o gravamen, sea de orden Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 9.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación podrá efectuarse en forma total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 10.º PLAZO DE ENTREGA. El plazo total de instalación de todos los vehículos es de CUARENTA (40) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra, enviada por parte del Área de Suministros.

Artículo 11.º FORMA Y LUGAR DE ENTREGA. La instalación de los dispositivos se realizará en las instalaciones de los talleres del área de Mantenimiento Municipal, sito en calle General Justo José de Urquiza n.º 2300 de esta ciudad, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, o donde el Municipio le indique.

Artículo 12.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 13.º FORMA DE PAGO. El pago por la instalación será abonado en el primer mes y luego de instalado el equipamiento en los vehículos indicados, y luego se abonará el servicio de forma mensual, a mes vencido, durante toda la vigencia del contrato, contra la presentación de factura correspondiente por parte del adjudicatario en el Área de Suministros de la Municipalidad de Guleguaychú.

Artículo 14.º ALTERNATIVA DE PAGO Y OFERTA. Los oferentes podrán presentar otras alternativas de pago y oferta que crean conveniente, con indicación expresa del plazo de mantenimiento de las distintas ofertas. No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 44/2025
APERTURA DÍA 29.8.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 29.8.2025 - 10:00 H.

Artículo 15.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 16.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, al teléfono de la Dirección de Informática, Tel: 03446-420495 o vía e mail: iferrari@gualaguaychu.gov.ar

Artículo 17.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Municipio evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 18.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley N° 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”.

Artículo 19.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 78.500.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*